

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000129

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00129

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACION DISEÑO ROTULADO E IMPRESION DE CERTIFICADOS PARA PARTICIPANTES XV TALLER REGIONAL	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748002 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/04/2026 17:13:25-0500

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria:	SUB GERENCIA DE GESTION PEDAGOGICA
Denominación de la Contratación:	"XV Taller Regional de Implementación de la EIB y desarrollo de habilidades comunicativas en Lengua Quechua 2026".
Actividad del POI:	MONITOREO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DE ESPECIALISTA EN EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA DE LA REGION CUSCO.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Certificar la participación de los docentes de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria en el proceso de fortalecimiento de sus competencias profesionales y el desarrollo de habilidades comunicativas en la lengua originaria quechua; así como promover el reconocimiento, valoración y respeto de la cultura y cosmovisión andina, en el marco del enfoque intercultural.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar la adquisición de quinientos ochenta y siete (587) certificados, destinados a participantes y formadores del "XIV Taller Regional de Implementación de la EIB y Desarrollo de Habilidades Comunicativas en Lengua Quechua 2025", a fin de garantizar el reconocimiento y la acreditación formal de su participación en el referido proceso formativo, en concordancia con los objetivos institucionales y el enfoque de educación intercultural bilingüe.

Objetivo Específico:

Garantizar la elaboración, impresión y entrega oportuna de quinientos ochenta y siete (587) certificados para los participantes y formadores del "XIV Taller Regional de Implementación de la EIB y Desarrollo de Habilidades Comunicativas en Lengua Quechua 2025", asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad de presentación y adecuada acreditación de la participación en el proceso formativo.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

BIEN REQUERITO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Certificados para participantes	509	- Tamaño: A4
Certificados para docentes formadores	72	- Material: cartulina opalina
Certificados para equipo de logística	06	- Cambio de modelo en coordinación con el proveedor.
T O T A L	587	

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

B. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

C. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo de entrega del servicio es de 04 días calendario y se computa a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

D. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de presentación será en la Oficina de Educación Primaria de la Gerencia Regional de Educación Cusco ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235, primer patio del distrito de Cusco, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco a las 08:00 a.m

E. ADELANTOS

No corresponde.

F. PENALIDADES

Penalidad por Mora:

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F =0.40

G. SUBCONTRATACIÓN

No aplica.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- Rubro al objeto de contratación.

6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Meta:052

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Área usuaria.

8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada.

9. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos

previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA


Dra. Tonbia Panihuara Enriquez
ESPECIALISTA EN EDUCACION PRIMARIA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

CERTIFICA A:

Por haber concluido satisfactoriamente, en calidad de PARTICIPANTE, el "XV Taller Regional de Implementación de la Educación Intercultural Bilingüe y Desarrollo de Habilidades Comunicativas en Lengua Quechua – 2026, dirigido a Docentes del nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la Región Cusco, desarrollado del 07 al 14 de febrero de 2026 con un total de 100 horas pedagógica, a mérito de la RGR N° 0263-2026-GR-CUSCO/GEREDU.

Cusco, marzo del 2026

.....
MG. HERACLIO VALENCIA SALCEDO
Gerente Regional de Educación

.....
DRA. PAULA PATRICIA LUKSIC GIBAJA
Directora de Gestión Pedagógica



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

CERTIFICACIÓN

Por haber concluido satisfactoriamente, en calidad de FORMADOR(A), la etapa preparatoria del 19 al 30 de enero y facilitar el "XV Taller Regional de Implementación de la Educación Intercultural Bilingüe y Desarrollo de Habilidades Comunicativas en Lengua Quechua – 2026 dirigido a Docentes del nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la Región Cusco desarrollado del 07 al 14 de febrero de 2026 con un total de 200 horas pedagógica, a mérito de la RGR N° 0263-2026-GR- CUSCO/GEREDU.

Cusco, marzo del 2026

.....
MG. HERACLIO VALENCIA SALCEDO
Gerente Regional de Educación

.....
DRA. PAULA PATRICIA LUKSIC GIBAJA
Directora de Gestión Pedagógica